

0000607

ALCALDÍA

28 FEB 2019

Doctor

Sergio Garnica

CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Presente

 GDOC 2019-029626
 28/02/2019

De mi consideración

En relación a la convocatoria a Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo para el día 28 de febrero de 2019 a las 9H30, concretamente al punto No. 3 del Orden del día, que se refiere al "Conocimiento y análisis del Proyecto de Ordenanza del Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico, y demás documentación solicitada en mesa de trabajo de 26 de febrero de 2019", me permito señalar:

Para proceder al análisis y conocimiento del referido proyecto de Ordenanza es necesario que quienes conforman la Comisión conozcan de manera previa y oportuna la documentación de respaldo respectiva.

En razón de que la documentación a la que se hizo mención en la mesa de trabajo del pasado 26 de febrero es general e involucra a diferentes instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esta Dirección Ejecutiva para solicitar a las respectivas áreas responsables la información pertinente para remitirla de manera oficial a la Comisión de Uso de Suelo, requiere que la misma sea especificada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de Concejo No. C0751 de 17 de noviembre de 2011, que regula el acceso a la información por parte de los Concejales del Distrito Metropolitano de Quito y de esta manera, además, dar cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 0101 sancionada el 16 de febrero de 2019, que regula la Gestión de la Información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, Señor Presidente, me excuso de asistir a la mesa de trabajo convocada para el día 28 de febrero de 2019, sin perjuicio de remitir toda la información requerida de conformidad con las condiciones y plazos previstos en la normativa nacional y metropolitana prevista para el efecto.

No está por demás indicar que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución de Concejo No. 0751 "La solicitud de información por parte de las y los Concejales del Distrito Metropolitano deberá realizarse por escrito, dirigida directamente al titular de la entidad responsable de la información requerida...", y en el caso concreto del Proyecto de Ordenanza de Plan Parcial del Centro Histórico, la entidad responsable de la aprobación técnica previo al ingreso a Concejo es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la referida Resolución No. 0751, la presente comunicación se envía con copia al Señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento, a la que se anexa, además, copia de la convocatoria a la referida mesa de trabajo.

Atentamente


 Arq. Angélica Arias Benavides
 DIRECTORA EJECUTIVA IMP

c.c. Dr. Mauricio Rodas Espinel - Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Adj. Lo indicado



Fecha: 28 FEB 2019 Hora 10H23

Nº. HOJAS UNA

Recibido por: 